



S-CO-SINT-USC-I10-2025-20181



Al responder citar: S-CO-SINT-USC-I10-2025-20181


Destinatario: ANIBAL URIBE RAMÍREZ O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR

Fecha: 16/06/2025 01:52 pm

Folios: 1

Tipo: Comunicaciones Externas

Anexos:
Dependencia: INSPECCIÓN DECIMA URBANA DE POLICIA (PELUSA)

GED


Manizales–Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veinticinco–2025

Señor(a)

**ANIBAL URIBE RAMÍREZ
O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIO,
POSEEDOR Y/O TENEDOR**

Carrera 78 No. 35 – 54 Barrio Laureles

Celular: 3014158667

Manizales

Exp. Rad.	2024-13140
Proceso	Art. 135 núm. 1, 3 y 4 Ley 1801 de 2016
Quejoso	POR OFICIO
Presunto Infractor	ANIBAL URIBE RAMÍREZ
ASUNTO:	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Cordial saludo,

Sírvase comparecer a la Inspección Décima Urbana de Policía, ubicada en la Calle 30 No. 15 -57 La Pelusa el día **martes 12 de agosto de 2025, hora 10:00 a.m.**, con el fin de asistir a la audiencia pública de que trata el núm. 3, Art. 223 de la Ley 1801 de 2016, en la cual se llevará a cabo la etapa de argumentos, invitación a conciliar, pruebas y agotadas las mismas se dictará decisión final.

Se advierte que de no comparecer a la citada audiencia se concederá el termino de tres (03) días contados a partir del día siguiente, en aras de que justifique mediante prueba siquiera sumaria una justa causa de su inasistencia, la cual debe estar fundamentada en **fuerza mayor o caso fortuito**, las cuales tendrán el efecto de exonerar las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de su inasistencia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en sentencia C-349 de 2017 proferida por la Honorable Corte Constitucional.

Con el recibo del presente queda debidamente notificado.

Respetuosamente,


ANGELA PATRICIA GIRALDO RIOS
Inspectora Décima Urbana de Policía

Proyectó: Julieta Ceballos Cañón